



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.

CONSIDERANDO que se suscitan en el actual momento las

Visto que subsiste la necesidad de obtener un mayor rendimiento en la operatoria bancaria resultante de los depósitos judiciales, e como así también de contar con la información detallada y fidedigna sobre los mismos; y el modo

Considerando el trabajo en el que se viene realizando

que mediante resolución n° 471/91 este tribunal recomendó que los depósitos judiciales sean derivados hacia las operaciones bancarias de mayor rendimiento por medio del uso de sistemas computarizados, así como que aún se observa que una gran proporción de dichos depósitos se efectúan "a la vista" y su elevado porcentaje de encajé impide la obtención de un apropiado rendimiento; y que el sistema actual es poco apropiado para el manejo de los juzgados mencionados bajo cuya potestad se encuentran tales depósitos.

Que para ello es imprescindible que la identificación de los depósitos judiciales sea sistemática, a través del número de expediente que se le asigna en la mesa de entradas de cada fuero y supletoriamente, con el nombre de la carátula respectiva.

Que es conveniente utilizar la facilidad de interconectar los sistemas informáticos utilizados por la sucursal n° 5 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y este Tribunal, para permitir a los juzgados

en el año 1971 se realizó
una reunión entre
representantes de la
Asociación Bancaria

en la que se informó

que en el año 1970 se estableció un sistema de interconexión entre los sistemas de información de los bancos y que permitía la rápida consulta de sus respectivos saldos a través de terminales operacionales activas.

Que deberá coordinarse con los distintos fúeros la modalidad de consulta y los efectos de someter la consideración de esta Corte a la suscripción de los convenios que correspondieran con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE que se disponga:

1) Disponer el estudio de un sistema de interconsulta de los movimientos y saldos de los depósitos judiciales bajo custodia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

2) Designar a los señores Subdirectores Generales Licenciado Jorge Carlos Altero y Contador Público Nacional Daniel Alberto Frascino, y al señor Prosecretario Jefe don Rodolfo José Giúdice, para que coordinen con los distintos fúeros las modalidades de consulta y participen en la elaboración de los anteproyectos de convenios y actos administrativos que sean necesarios y los eleven para aprobación de este Tribunal.

Regístrate y dágase saber que ante el Tribunal se ha presentado el acta de la reunión entre los señores José Giúdice y Daniel Alberto Frascino, en la que se establece que el mencionado acta es una copia exacta del original.

EDUARDO MOLINÉ O' GONNOR
abogado del presidente del Tribunal
entregó el acta a su secretario el 3 de febrero de 1972.
Firmado por el secretario el 3 de febrero de 1972.